

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación inicio individual, sin que haya resultado posible efectuar la misma a las personas denunciadas, por la Policía Local de esta localidad, por presunta infracción a la ordenanza número 15, reguladora de entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública, se hacen públicas las mismas para que sirva de notificación a los interesados:

Número de expediente. — Titular. — Fecha de denuncia. — Lugar

1092/14. — 11797124-X. — 8 de diciembre de 2014. — Topacio, 4.

321/14. — 50063405-H. — 11 de abril de 2014. — Tela, 3.

Plazos: se concede a los interesados un plazo de audiencia de quince días para presentar alegaciones, pudiendo aportar, asimismo, todas las pruebas que consideren oportunas en defensa de su derecho.

San Martín de Valdeiglesias, a 17 de marzo de 2015.—El concejal-delegado de Seguridad, Emilio González Deza.

(02/1.908/15)

